

SECRETARIA. Cali, Noviembre 29 de 2021. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Noviembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado.

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la renuncia del poder a la Abogada Yeny Adriana Benavides Gutiérrez, conferido por Compañía Energética de Occidente SAS ESP.

2.- En consecuencia, de conformidad con el artículo 161 del C. General del Proceso , hágase saber a la parte demandante mediante telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2021 – 00447-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP
DDO:COMPAÑÍA MINERA CVI GOL

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd6dd9b15673ffa19000084e1660433b29e468ed26868cd98ff651f9869c8c**
Documento generado en 30/11/2021 11:20:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>